



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES:	X	SERVICIOS:	O
Expedición de la licencia de funcionamiento de centros cerveceros					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDEYT/014			
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracción fracciones I, IX Y XXIV Quinques. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100, 101, 102, 103, 106, 110, 112, 113 de la Gaceta Municipal publicación 05 de febrero de 2024				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Evaluación técnica de factibilidad y Dictamen de Giro.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México		
	Si	No			
	Si	No			
	Si	No			
	Si	No			
	Si	No			
	Si	No			
	Si	No			
	Si	No			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad</li> </ul>	Si	No			






<ul style="list-style-type: none"> <li>o posesión del inmueble.</li> <li>Evaluación técnica de factibilidad y Dictamen de Giro.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México					
	Si	No						
	Si	No						
	Si	No						
	Si	No						
	Si	No						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYT 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse en DDEYT para la recepción de su licencia							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos							
<b>COSTO:</b>	\$10,857.00	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DONDE PODRA PAGARSE:</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Hanate Neave Roa							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Av. Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Laureles			<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela		
<b>C.P.:</b>	54483			<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	92392137			No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?			
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?			
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<p>ELABORÓ: </p> <p>Lic. Hanate Neave Roa</p> <p>Directora de Desarrollo Económico y Turismo</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>Lic. Hanate Neave Roa</p> <p>Directora de Desarrollo Económico y Turismo</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22 / Febrero / 2024</p>
--	--	---

